

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 9.425/2023.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece subrogación del alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formularios, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 26 diciembre de 2023.

**DECRETO:**

1.- Otorgase Fondo a rendir **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, **desde el 01 de enero de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	David Nuñez Zamora		Profesional Departamento Salud	DEPSA / Departamento de Salud	MAHO	Fondo a rendir renovable destinado exclusivamente a la disposición de dinero en sencillo disponible para la correcta operación y funcionamiento de la farmacia municipal Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.	\$ 800.000
2	Felipe Aravena Fernández		Referente comunal de Salud Mental.	DEPSA / Departamento de Salud	MAHO	Gastos menores para el correcto funcionamiento del convenio Salud Mental en APS.	\$963.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/ncd  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados